Gobernación del Cauca Secretaría General	**FORMATO APROBACION DE POLIZA**	**Código: F-RF-08** **Version: 1.0** **pág. 1**

CONTRATO No.	1981 de 2022
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERÍAS S.A.S., Representante legal CESAR AUGUSTO POMEDO PABON
OBJETO	El contratista se obliga con el Departamento del Cauca a prestar servicios de conectividad a internet para las diferentes secretarias y dependencias de la Gobernación del Departamento del Cauca de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la entidad.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($79.674.240.oo), INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($39.837.120.oo), INCLUIDO IVA
PLAZO	Sera de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PLAZO ADICIONAL	Un (1) mes y quince (15) días, contados a partir de la terminación el plazo inicialmente pactado.
OBJETO DE GARANTIA	
El objeto de la presente póliza es garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista derivadas del contrato número 1981 de 2022, cuyo objeto: el contratista se obliga con el Departamento del Cauca a prestar servicios de conectividad a internet para las diferentes secretarias y dependencias de la Gobernación del Departamento del Cauca de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la entidad.	

AMPAROS Y VIGENCIAS				
AMPARO		VALOR ASEGURADO	FECHA DESDE (dd/mm/aa)	FECHA HASTA (dd/mm/aa)
Cumplimiento		$ 11.951.136.oo	09/06/2022	08/01/2023
Calidad del servicio		$ 11.951.136.oo	09/06/2022	08/01/2023
POLIZA No.	40-44-101057525 Anexo 1	**COMPAÑÍA DE SEGUROS**	SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6	
Dada en Popayán a los, doce (12) días del mes de septiembre dos mil veintidós (2022)		**FIRMA FUNCIONARIO** **DIEGO AGUILAR MARIN** Secretario General		

Reviso: Andrés Felipe Delgado Coral, Professional Universitario, Grupo de Gestion de Bienes y Servicios
Proyecto: María Edenis Quintero Camargo, Técnico Administrativo